

extremo de obligar al discípulo a ejecutarlos de
nuevo con tal igualdad que superpuesto al origi-
nal se confunda exactamente con él: esta doctrina
debe administrarse al dibujante por grados en la serie
de sus estudios, y no presentarlo como base principal de
ellos, que es lo que precisamente sucede en las esce-
narios de que se trata, y la causa de que bastando
un mes para dibujar una labera, y dos años mas para
una figura, solo puedan estudiar, ó mas bien imitar
sin conocimiento los discípulos de estas clases, dos ó tres
de las primeras y una de las segundas al finalizar un
curso académico. Respecto de la clase de principios y ex-
tremos solo tiene que hacer presente la Comisión la
escasez en que se encuentran de originales, tanto mas no-
table cuanto que es mayor la mas conocida. En
virtud de lo expuesto, y atendiendo á que el Estado por
ninguno de los fondos de la Real Academia no la permitiera
adquirir en la actualidad los elementos que son
necesarios para proporcionar á los jóvenes que au-
den á sus enseñanzas de dibujo una instrucción tan
completa como la que se da en las principales Aca-
demias de la Península, la Comisión opina que se dará
un paso avanzado, añadiendo á los originales exis-
tentes una colección de principios y extremos, y seis
laminas por lo menos distribuidas del modo siguiente:
tres de ellas que contengan las proporciones de la la-
bera tomada de frente, perfil, espalda y diferente